

COMPañÍA DE TRANSPORTES TRANSDOLOROSITA S.A.

SEñOR.

PALACIOS ALVAREZ WILSON JAVIER.

GERENTE DE TRANSDOLOROSITA S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

En el cantón Azogues, Provincia del Cañar a los nueve días del mes de diciembre de 2019. Conste por el presente instrumento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una parte: **CARDENAS RODRIGUEZ XAVIER WILFRIDO**, divorciado, identificado con cedula de ciudadanía N.- 0301628723, correo electrónico marycardenas2017@gmail.com acude por el su apoderada según poder general que se adjunta al mismo Sra. Esmeralda Cárdenas Rodríguez, a quien en lo sucesivo se la denominará **CEDENTE**; y de la otra parte: **NAULA MINCHALA MILTON ENRIQUE**, identificado con cedula de ciudadanía N.- 030175053-5, correo electrónico naula.milton@hotmail.com a quien en lo sucesivo se le denominará **CESIONARIO**. El presente acuerdo se celebra en virtud de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES: El Cedente es propietario de 47 acciones representativa del capital social en **COMPañÍA DE TRANSPORTE TRANSDOLOROSITA S.A.**, identificada con RUC N.- 0390028857001.

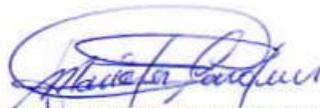
SEGUNDA. - TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Por la presente transacción, el cedente **CARDENAS RODRIGUEZ XAVIER WILFRIDO**, transfiere a favor del cesionario Sr. **NAULA MINCHALA MILTON ENRIQUE**, cuarenta y siete acciones es decir su totalidad.

TERCERA. - PRECIO: El precio pactado por la transferencia de las acciones a que se refiere la cláusula anterior es de UN dólar de los Estados Unidos de América CADA UNA.

CUARTA. - NOTIFICACION, INSCRIPCION Y REGISTRO: Se notificará sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

QUINTA. - FIRMAS: Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho CEDENTE Y CESIONARIO

ATENTAMENTE,



CARDENAS RODRIGUEZ XAVIER WILFRIDO.

Firma por el su apoderada según poder general Sra. Esmeralda Cárdenas Rodríguez.

CEDENTES.



Naula Minchala Milton Enrique.

CESIONARIO



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



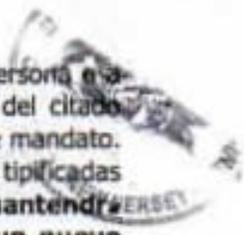
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1875 / 2019

Tomo . Página 1875

En la ciudad de NEWARK-NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMÉRICA el 15 de octubre de 2019, ante mí, OSCAR ADRIAN NOVOA NIETO, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **XAVIER WILFRIDO CARDENAS RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 0301628723, con domicilio en Christine St. 224, Elizabeth NJ 07202, Estados Unidos de América,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ESMERALDA MARICELA CARDENAS RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0301444675,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas la solicitud de clave y todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y mas bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) realice los trámites necesarios ante las Notarías Públicas del Ecuador; r) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere (n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico

General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitare(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(ó-aron) en su contenido, aprobó(ó-aron) todas las partes y firmó(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

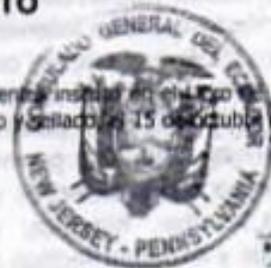


XAVIER WILFRIDO CARDENAS RODRIGUEZ

**OSCAR ADRIAN NOVOA NIETO
AGENTE CONSULAR**

Certifico - Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY - Dado y Sellado el 15 de Octubre de 2019

**OSCAR ADRIAN NOVOA NIETO
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00**





A6713847

CONSULATE GENERAL OF ECUADOR OBSERVATIONS



A6713847



PASAPORTE
 PASSPORT

P ECU A6713847 0301628723
 CARDENAS RODRIGUEZ
 XAVIER WILFRIDO

9 NOV/NOV 1980
 AZOGUES, ECU

30 NOV/NOV 2017 30 NOV/NOV 2023

P<ECUCARDENAS<RODRIGUEZ<<XAVIER<WILFRIDO<<<<
 A6713847<8ECU8011093M23113000301628723<<<<60

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **030144467-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS RODRIGUEZ
ESMERALDA MARICELA

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
BORRERO

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS ALBERTO
PALOMEQUE MORGUERA





EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS CORDERO NEPTALI DE JERUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ CARABALJO ROSA ESTRELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2013-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-11

Y0443V6342







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA No.
0002 - 176 CERTIFICADO No.
0301444675 CÉDULA No.

CARDENAS RODRIGUEZ ESMERALDA MARICELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR

CANTÓN: AZOGUES

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: BORRERO

ZONA:





Apoderada

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **030175053-5**

NAULA MINCHALA MILTON ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NAULA MINCHALA MILTON ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CAÑAR
 AZOGUES
 GUAPAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-03-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

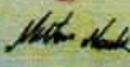
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NAULA NAULA LUIS MANUEL
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MINCHALA JACHERO MARIA LAURA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AZOGUES
 2011-07-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-28

V1333V222

000480317






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0008 M JUNTA No.
 0008 - 056 CERTIFICADO No.
 0301750535 CÉDULA No.

NAULA MINCHALA MILTON ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR
 CANTÓN: AZOGUES
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: GUAPAN
 ZONA: 1






Resumen